



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE,
CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso divisorio 2527940890012018 – 00100 – 00, que en este despacho adelanta ANA ESTHER ROMERO ROJAS y LUCILA ROMERO DE VILLAMIL, contra DORA ROMERO ROJAS Y OTROS, mediante auto del 25 de octubre del presente año, se señaló el día **martes seis (6) de diciembre del 2022, a la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Nombre:	Finca “El Boquerón”
Cédula catastral	25-279-00-00-00-00-0006-0048-0-00-00-0000
Jurisdicción:	Municipio de Fómeque, Cundinamarca
Matricula inmobiliaria:	152-66961
Dirección:	Vereda Lavadero
Avalúo:	\$580.000.000.oo

Linderos: *LINDEROS: POR EL PIE: Con tierras que fueron de Eudoro Turriago, hoy de Bernardino, Horacio y Aurelio León, separa arboleda, chamba y cerca de alambre, POR EL COSTADO DERECHO: Con terrenos que son o fueron de herederos de Eugenio Acosta, hoy con carretera que conduce a la vereda la Huerta y que sirve de servidumbre para el predio de los León, POR LA CABECERA: En parte, con terrenos que son o fueron de Rafael Romero, Jesús Rodríguez y Silvestre Rodríguez, separa arboleda y chamba, y en parte, con el camino real que de Fómeque conduce a Quetame, hoy todo el trayecto es camino carretable que conduce a la vereda de Ponta, al Punto 53 y al municipio de Quetame, POR ÚLTIMO COSTADO: Con tierras que fueron de Lucila Romero Romero, hoy de Agustín Rincón, separa chamba y arboleda” El predio cuenta con un área aproximada de 4 hectáreas (40.000 Mts²).*

Nombre secuestre:	Manuel Roberto Novoa Parrado
Dirección:	Carrera 3 # 4-30, Barrio Manuel F Pabón de Cáqueza
Teléfono:	3114409259
Correo electrónico:	manuelrobertonovoaparrado@gmail.com

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien inmueble objeto de remate y postor hábil el que consigne en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales 252792042001 a órdenes de este juzgado el porcentaje legal (40%).

Los postores interesados deberán remitir antes de la hora señala para la audiencia al correo electrónico rematesjprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme lo previsto en el artículo 451 del CGP, el cual debe estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo será suministrada cuando el juez la requiera.

Así mismo, téngase en cuenta que la presente audiencia se realizará de manera mixta; es decir, tanto presencial, como virtualmente por medio de la aplicación Microsoft Teams accediendo al siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:EsPW2n60JxqUx4Z1Gx_tt6uLr-22G35ldWokuP0elwg1@thread.tacv2/1663880960530?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22bf5968c7-56dd-4cef-8277-2fb5ced1068c%22%7D



De igual forma, se aporta el link del expediente digital [DIVISORIO 25279408900120180010000](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fomeque/88), información que también estará disponible en el micro sitio web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fomeque/88>.

Finalmente, téngase en cuenta que, el presente aviso deberá ser publicado también en El Tiempo y en la emisora Local Chingaza Stereo; dichas publicaciones deben allegarse antes del inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

Fijado hoy dos (2) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcab183f8ff7437910a482e77c24fe46fb6265b8333f93cbbf2f3d76be200ffd**

Documento generado en 02/11/2022 10:37:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>